HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G.

Para despachos de oficio cuatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Certificacion } Joaquin Yelo Gomez fiel de fhos del Ayuntam.to de esta villa de Abaran &a=

Certifico q. consiguiente a la Orn. q. con fha veinte y ocho de mayo proximo pasado comunico a esta Justicia y Ayuntam.to la Sup.or Junta de Partido para q. se le remita el Estado del precio medio de cada uno de los Productos de este termino y Jurisdiccion con arreglo a lo resultante de los cinco años ultimos en el que se exprese asimismo la Clase de medidas q. se usan en esta villa con arreglo a la Sup.or orden de veinte y seis de Enero de mil ochocientos y uno en Junta Celebrada en el dia de Ayer se Acordo el cumplim.to de quanto se le preceptua a esta corporacion, quien p.a proceder con la debida exactitud Decreto se reuniesen los Peritos q. se tienen nombrados p.a el sistema gral y reunidos q. fueron se ha formado con el de esta fha, el siguiente=

Estado } Estado q. se forma por los Sres. Capitulares de Esta villa de Abaran q. bajo firmaran con los Peritos q. se tienen nombrados para la formacion y regulacion de la Riqueza de q. se compone este Pueblo, del precio medio de los productos de frutos de esta Jurisdiccion con arreglo al que practicaron de aquella que a sido remitido a dha Sup.or Junta, respecto a no haverse concluido el q. se previene en la Real orden de Diez y ocho de Sbro. ultimo y se comunico por Bereda a esta villa en Diez y ocho de mayo proximo el cual con separacion es en la forma sig.te=